



CONSULTAS Y RESPUESTAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN:

**"TRABAJOS SUBACUÁTICOS Y MARÍTIMOS DE SOPORTE A TAREAS DE CONSERVACIÓN DEL  
PUERTO DE BARCELONA"**

Ref. Servicio de contratación: 73/15

Consulta recibida:

1.- Coste del amarre o estancia en el Puerto de Barcelona de los diferentes elementos de trabajo:

- Gánguil	32.30x8.45	(m)
- Pontona modular	19.52x12.20	(m)
- Embarcación Paulina	13.80x5.5	(m)

2.- A qué tipo de embarcación os referís con "Embarcación multiservicio"? Se pide que pueda dragar, que lleve sistema hidráulico y sistema neumático.

Con el sistema de dragado, a cual os referís? Es un sistema de dragado para cargar en barco, Gánguil? O un sistema de dragado con bivalva? O un sistema de dragado Venturi, sin carga en gánguil, para poder apartar materiales del fondo donde sanear la base de un muelle, o limpiar alguna zona puntual...? (embarcación pequeña tipo Paulina?)

3.- El "Sistema de dragado por Succión" os estáis refiriendo a una embarcación, tipo Gánguil con cántara? Si es así, los materiales dragados donde se depositan? Hay alguna zona donde hacer la descarga? Hay que prever análisis o gestión de los materiales para medioambiente?

4.- Las 10 jornadas de "Estimación consumo anual", de Pontona, embarcación equipada con grúas 3Tn, embarcación multiservicio y "Gánguil" se pueden ejecutar de forma seguida o parcialmente? O son puntuales a lo largo de todo el año? Queremos conocer las movilizaciones posibles de estos equipos durante el transcurso del año en el caso de no encontrarse ubicados dentro del Puerto de Barcelona.

Contestación:

1.- No se facturan costes de amarre y estancia en el Puerto de Barcelona de las embarcaciones que se utilicen para la ejecución de trabajos solicitados por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el periodo en que desarrollen éstos.

2.- Embarcación multiservicio es una embarcación que permita ejecutar los diferentes servicios solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

En cuanto al sistema de dragado, el pliego de prescripciones indica por succión.

3.- En el caso de que deban realizarse operaciones de dragado en los que sea necesario el transporte de los materiales dragados, la Autoridad Portuaria, en su momento, determinará donde deben depositarse. Los aspectos de control ambiental que pudieran derivarse serán asumidos por la Autoridad Portuaria.



4.- Las jornadas establecidas en la estimación del consumo de todos los medios son, tal y como se indica, una mera previsión, una estimación de las posibles necesidades que puedan surgir. Consecuentemente no es posible determinar si dichas jornadas se agruparán o serán puntuales y repartidas a lo largo del año. Muy posiblemente será una mezcla de ambas posibilidades: algunas jornadas agrupadas y algunas sueltas.

Barcelona, 13 de julio de 2015



**Port de Barcelona**  
Secretaria General  
Contractació

